CIRCULAR 37 DE 2016

(mayo 18)

<Fuente: Archivo Ministerio de Relaciones Exteriores>

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Resumen de Notas de Vigencia

NOTAS DE VIGENCIA:

- Circular derogada por el artículo 1 de la Resolución 2721 de 26 de abril de 2017,

'por medio del cual se derogan algunas circulares.'

Bogotá, D.C.,

PARA:	FUNCIONARIOS EN EL EXTERIOR CANCILLERIA INTERNA
DE:	LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
ASUNTO:	Aportes Voluntarios a Pensiones (AVP) y Cuentas de Ahorro para el Fomento de la Construcción (AFC)

Respetados Funcionarios:

De manera atenta, se solicita a los funcionarios que tienen aportes voluntarios en pensiones (APV) o cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC), que para efectos de liquidación de la prima de servicios en el mes de junio deberán informar de manera **escrita**, si desean que **se le aplique o no dicho descuento** sobre la prima de servicios, la cual se pagara en el mencionado mes.

Para aquellas personas que no informen su decisión, se dejará cargado en el sistema el descuento que tienen actualmente y que afectan de manera mensual la nómina, lo que conllevaría a que el descuento que se encuentra determinado por porcentajes, tome como base el valor de la prima de servicios.

Las solicitudes deben remitirse a más tardar el día **viernes 10 de junio del 2016** a los siguientes correos yuli.salazar@cancilleria.gov.co o julie.carvajal@cancilleria.gov.co del Grupo de Nomina y Prestaciones Sociales de la Dirección de Talento Humano. Aquellas que lleguen después de la fecha indicada, no serán tenidas en cuenta debido a que se debe dar estricto cumplimiento al cronograma de entrega de liquidación de la prima de servicios a la Dirección Administrativa y Financiera.

Cordialmente,

LUIS FERNANDO CRIALES GUTIERREZ
Secretario General

Disposiciones analizadas por Avance Jurídico Casa Editorial Ltda.

Normograma del Ministerio de Relaciones Exteriores
ISSN 2256-1633
Última actualización: 30 de septiembre de 2024 - (Diario Oficial No. 52.869 - 4 de septiembre de 2024)